

**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 17:15 horas del día **12-doce de abril de 2024-dos mil veinticuatro**, la suscrita Actuaria adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada ese mismo día a las 15:11 horas **procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al C. **WALDO AGUSTÍN TORRES GUTIÉRREZ**, a la cual se adjuntó con copia certificada de la **SENTENCIA DEFINITIVA** emitida el día **11-once de febrero de 2024-dos mil veinticuatro**, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente **POS-006/2024**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR**, promovido por el C. **WALDO AGUSTÍN TORRES GUTIÉRREZ**; Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



LIC. DULCE IRENE MARTÍNEZ MEDINA.



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**AL C. WALDO AGUSTÍN TORRES GUTIÉRREZ.**

**DOMICILIO:** calle Ramos Arizpe, número 213, colonia Miravista, General Escobedo, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **11-once de abril de 2024-dos mil veinticuatro**, dentro del expediente número **POS-006/2024**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR**, promovido por el C. **WALDO AGUSTÍN TORRES GUTIÉRREZ**, se ha dictado **SENTENCIA DEFINITIVA**, del cual se adjunta copia certificada a la cédula de notificación.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse ninguna persona atendió en virtud de NO haberlo encontrado presente, a las 15:11 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 y 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor. - Doy Fe. -

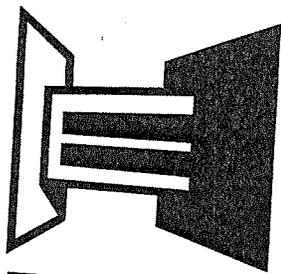
**General Escobedo, Nuevo León, 12-doce de abril de 2024-dos mil veinticuatro.**

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LIC. DULCE IRENE MARTÍNEZ MEDINA.**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

General Escobedo, Nuevo León, siendo las 15:11 horas del día **12-doce de abril de 2024-dos mil veinticuatro**, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del C. **WALDO AGUSTÍN TORRES GUTIÉRREZ**, sitio en la calle Ramos Arizpe, número 213, colonia Miravista, General Escobedo, Nuevo León; y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en el que me encuentro constituida corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal a la cual se anexa copia certificada íntegra de la **SENTENCIA DEFINITIVA** emitida el día **11-once de abril de 2024-dos mil veinticuatro**, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **POS-006/2024**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR**, promovido por el C. **WALDO AGUSTÍN TORRES GUTIÉRREZ**; Asimismo se hace constar que junto con la cédula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del Tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia. - **DOY FE.**-

LA C. ACTUARÍA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LIC. DULCE IRENE MARTÍNEZ MEDINA.